

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 098

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-41013	RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO	969 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: CENTRO NMEDICO IMBANACO DE CALI S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-41013	RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A.	POR EL CUAL SE REPROGRAMAN UNAS DILIGENCIAS Y SE PONE EN CONOCIMIENTO UNOS DOCUMENTOS	970 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: CENTRO NMEDICO IMBANACO DE CALI S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	RECLAMANTE: FOVCA CONTROLES DE ACCESOS LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA	971 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		INVESTIGADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	RECLAMANTE: FOVCA CONTROLES DE ACCESOS LTDA	POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO AL PERITO PARA QUE RINDA LA ACLARACIÓN DEL DICTAMEN	972 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CATORCE (14)
		INVESTIGADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-61916	RECLAMANTE: BISMARCK COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA	974 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: P.L.C. INGENIEERIA LTDA				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-70768	RECLAMANTE: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUEGOS CITRICOS OASIS LTDA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	975 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-66158	RECLAMANTE: EPS SALUD CONDOR S.A.	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA	915 DEL 25 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR E.S.S.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	09-42646	RECLAMANTE: GILBERTO MENDOZA	AUTOS PRUEBAS	963 del 24 DE JUNIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: HELIODORO VIDAL PAZ ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CASCOS Y CHALECOS RUBIO				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	09-110742	RECLAMANTE: ELIZABETH SILVA CASTRO	AUTOS CORRE TRASLADO	964 del 25 DE JUNIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-72079	RECLAMANTE: STEVENSON RAFAEL PIMIENTA SOLANO	AUTOS CORRE TRASLADO	965 del 24 DE JUNIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA DEL CASTILLO TRUCCO INVESTIGADO: JANNA MOTOR`S S.A. REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL JOSE JANNA RAAD				

JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-72079	RECLAMANTE: STEVENSON RAFAEL PIMIENTA SOLANO	AUTOS PRUEBAS	916 del 18 DE JUNIO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA DEL CASTILLO TRUCCO INVESTIGADO: JANNA MOTOR`S S.A. REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL JOSÉ JANNA RAAD				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 29 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Junio de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA